

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

27. RESOLUCIÓN Nº 380 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2022, RELATIVA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARTEL DE RAMADÁN 2022.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2022000380 de fecha 17 de marzo de 2022, ha resuelto lo siguiente:

La aprobación de las Bases que regirán la convocatoria del CONCURSO DE CARTEL DE RAMADÁN 2022 por un importe de 650 € (SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS) con arreglo a las siguientes:

BASES

1. OBJETO

1.1. Diseño de un CARTEL destinado a ser la imagen representativa de la festividad del Ramadán 2022 para que pueda ser empleado como anunciador de la misma para la ciudadanía melillense, a través de la web y en todos los soportes locales y nacionales, de promoción e institucionales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. PARTICIPANTES

2.1. Podrán participar en el concurso todas las personas físicas, con nacionalidad española, a título individual, con plena capacidad jurídica y de obrar.

2.2. Cada participante podrá presentar como máximo DOS PROPUESTAS.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1. Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el/los autor/es de que así sea. Los participantes certificarán que el cartel es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de terceros. Deberán certificar que no han utilizado el trabajo de terceras personas, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido creados por el/los propio/s participante/s.

3.2. Se valorará la utilización de colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su posterior realización tanto en color como en blanco y negro.

3.3. La técnica será libre, siempre que sea posible la reproducción del cartel por cuatricromía. Los participantes deberán tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales.

3.4. El diseño en color deberá ir acompañado de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises) que posibilite su reproducción a una tinta.

3.5. Se enviará en soporte digital, en un formato (.PSD, .PDF, .JPEG), deberá usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible.

3.6. La tipografía deberá enviarse trazada o con descripción técnica (fuente, tamaño, color).

3.7. Se excluirán todos aquellos carteles que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas o instituciones.

3.8. Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.

3.9. Una vez enviada la propuesta del cartel, ésta no podrá ser retirada.

3.10. En el diseño ganador se incluirán:

- El Logo de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.
- El Logo de la Dirección General de Relaciones Interculturales.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

4.1. La propiedad del cartel premiado se cederá a la administración, la cuál se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas premiadas.

4.2. La administración se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el cartel cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del mismo.

5. INSCRIPCIÓN AL CONCURSO - PRESENTACIÓN DEL CARTEL

5.1. Plazo de presentación: El plazo para presentar las propuestas finaliza a las 23:59 del día 28 de marzo de 2022.

5.2. Las propuestas se enviarán a la dirección de correo habilitada para el concurso: concursointercultura@melilla.es.

5.3. En el asunto del mensaje se indicará "Concurso Cartel Ramadán 2022".